



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISETAS TÉCNICAS PARA LOS PARTICIPANTES EN LA XXXVI CARRERA POPULAR CIUDAD DE JEREZ**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34110/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.975,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.809,75 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MIDAS PUBLICIDAD, S.L.**, con C.I.F. nº B-11827631, por un importe de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.975,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (834,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.809,75 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 1 de diciembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: ED15B5T1E2A0K31 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   29797283958   FECHA   01/12/2015
ED15B5T1E2A0K31	